

- 1334

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE,

04 JUN 2021

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº21 de 31 de Mayo de 2021, de la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Aconcagua, quien solicita se apruebe segunda edición de "Protocolo Atención por Accidente en Funcionarios Expuestos a Fluidos Corporales de Alto Riesgo Biológico", con vigencia hasta Mayo 2026, documento elaborado y revisado por profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. Nº16 de 2019, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Protocolo Atención por Accidente en Funcionarios Expuestos a Fluidos corporales de Alto Riesgo Biológico". Edición 2, vigencia 2021 - 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



2

1)

11/20/20

1334

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE, 04 JUN 2021

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº21 de 31 de Mayo de 2021, de la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Aconcagua, quien solicita se apruebe segunda edición de "Protocolo Atención por Accidente en Funcionarios Expuestos a Fluidos Corporales de Alto Riesgo Biológico", con vigencia hasta Mayo 2026, documento elaborado y revisado por profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. Nº16 de 2019, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Protocolo Atención por Accidente en Funcionarios Expuestos a Fluidos corporales de Alto Riesgo Biológico". Edición 2, vigencia 2021 - 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


Susan Porras Fernandez
DIRECCIONA SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCION:

- ❖ S.G.P.
- ❖ S.G.A.
- ❖ Departamento de Asesoría Jurídica.
- ❖ Departamento Desarrollo de Personas.
- ❖ Departamento Calidad de Vida Laboral.
- ❖ Departamento Gestión de Personas.
- ❖ Encargada de Salud Ocupacional.
- ❖ Ingeniera en Prevención de Riesgos DSSA.
- ❖ Ingeniera Ambiental/Encargada de Gestión Ambiental DSSA.
- ❖ Depto. Gestión Hospitalaria.

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista".


Priscila Gallardo Quevedo
PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE
P a ACONCAGUA

C

C

1000

- ❖ Dirección de Atención Primaria.
- ❖ Depto. Gestión en Red.

Hospitales de Mayor Complejidad

- ❖ Dirección.
- ❖ Subdirección Médica.
- ❖ Subdirección de Gestión del Cuidado.
- ❖ Unidad de Emergencia Hospitalaria.
- ❖ Jefa de RRHH.
- ❖ Jefa de Oficina de Personal.
- ❖ Encargado(a) de Epidemiología /IAAS.
- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos.
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

Hospitales de Menor Complejidad

- ❖ Dirección.
- ❖ Subdirección Médica.
- ❖ Enfermera Coordinadora.
- ❖ Unidades de Emergencia Hospitalaria.
- ❖ Jefa de Oficina de Personal.
- ❖ Encargado(a) de Epidemiología /IAAS.
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

Hospital Dr. Philippe Pinel

- ❖ Dirección.
- ❖ Subdirección Médica.
- ❖ Enfermera Coordinadora.
- ❖ Jefa de RRHH .
- ❖ Jefa de Oficina de Personal.
- ❖ Encargado(a) de Epidemiología /IAAS.
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

CESFAM

- ❖ Directora CESFAM San Felipe El Real.
- ❖ Directora CESFAM Cordillera Andina.
- ❖ Director CESFAM Llay Llay.
- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos.
- ❖ Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos.
- ❖ Jefa de RRHH.
- ❖ Jefa de Oficina de Personal .Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

Directora COSAM Los Andes

- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos.
- ❖ Encargadas de Epidemiología /IAAS de los Establecimientos.
- ❖ Jefa de RRHH.
- ❖ Jefa de Oficina de Personal.
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

Directora COSAM San Felipe

- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos.
- ❖ Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos.
- ❖ Jefa de RRHH.
- ❖ Jefa de Oficina de Personal.
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

(1)

(1)



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
MJDLBY/ato

San Felipe, 31 de mayo de 2021.

MEMORANDUM N°21

PARA: D. FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ
JEFE (S) DEPTO DE ASESORÍA JURÍDICA

Junto con saludar tengo a bien, solicitar a usted, dictar documento que aprueba el **"Protocolo Atención por Accidente en Funcionarios Expuestos a Fluidos Corporales de Alto Riesgo Biológico", Segunda Edición Abril 2021.**

Se adjunta listado de destinatarios para incluir en la distribución de la Resolución de aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JEANNETTE DE LA BARRERA YAÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

C.c.:

- ❖ Depto. Calidad de Vida Laboral
- ❖ Area Salud Ocupacional
- ❖ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas

()

()



Protocolo Atención por Accidente en Funcionarios Expuestos a Fluidos Corporales de Alto Riesgo Biológico”, Segunda Edición Abril 2021.

- ❖ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- ❖ Jefa de Departamento Calidad de Vida Laboral
- ❖ Encargada de Salud Ocupacional
- ❖ Ingeniera en Prevención de Riesgos DSSA
- ❖ Ingeniera Ambiental/Encargada de Gestión Ambiental DSSA
- ❖ Subdirección de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud.
- ❖ Depto. Gestión Hospitalaria.
- ❖ Dirección de Atención Primaria
- ❖ Depto. Gestión en Red

Hospitales de Mayor Complejidad

- ❖ Dirección.
- ❖ Subdirección Médica
- ❖ Subdirección de Gestión del Cuidado
- ❖ Unidad de Emergencia Hospitalaria.
- ❖ Jefa de RRHH
- ❖ Jefa de Oficina de Personal
- ❖ Encargado(a) de Epidemiología /IAAS
- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Hospitales de Menor Complejidad

- ❖ Dirección
- ❖ Subdirección Médica
- ❖ Enfermera Coordinadora
- ❖ Unidades de Emergencia Hospitalaria
- ❖ Jefa de Oficina de Personal
- ❖ Encargado(a) de Epidemiología /IAAS
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Hospital Dr. Philippe Pinel

- ❖ Dirección
- ❖ Subdirección Médica
- ❖ Enfermera Coordinadora
- ❖ Jefa de RRHH
- ❖ Jefa de Oficina de Personal
- ❖ Encargado(a) de Epidemiología /IAAS
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad

()

()

CESFAM

- ❖ Directora CESFAM San Felipe El Real.
- ❖ Directora CESFAM Cordillera Andina.
- ❖ Director CESFAM Llay Llay.
- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos
- ❖ Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos
- ❖ Jefa de RRHH
- ❖ Jefa de Oficina de Personal
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Directora COSAM Los Andes

- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos
- ❖ Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos
- ❖ Jefa de RRHH
- ❖ Jefa de Oficina de Personal
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Directora COSAM San Felipe

- ❖ Técnico en Prevención de Riesgos
- ❖ Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos
- ❖ Jefa de RRHH
- ❖ Jefa de Oficina de Personal
- ❖ Comités Paritario de Higiene y Seguridad



	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 1 de 19
		Vigencia : Mayo 2026

ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO

<p>Elaborado por:</p> <p>EU. Ximena Castro Moraga Encargada Área Salud Ocupacional, Dirección Servicio de Salud Aconcagua.</p> 	<p>Revisado por:</p> <p>EU. Claudia Camerati Saldías Jefa Depto. Gestión en Red Subdirección Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua</p> <p>BQ. Alfredo Bravo S Profesional Apoyo Departamento de Gestión en Red Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p>Aprobado por:</p> <p>IC Jeannete de la Barrera Yáñez Subdirectora Gestión y Desarrollo de Personas Servicio de Salud Aconcagua</p> 
Fecha: Abril 2021	Fecha: Abril 2021	Fecha: Mayo 2021



ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO

CONTENIDO:

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance:	4
4. Responsables:	4
5. Desarrollo:	5
5.1 Definiciones	5
5.2 Aspectos legales.....	6
5.3 Descripción	6
5.4 Desarrollo del proceso	7
5.5 Flujograma de Información.	8
5.6 Categorización en UEH, de Funcionarios con accidentes por FCARB.....	13
5.7 Documentos a presentar al ISL cuando se produce un accidente del trabajo	13
5.8 Accidente con fluidos corporales de alto riesgo biológico por otro mecanismo de transmisión	13
6. Registro de información y documentos para organismo administrador	13
7. Indicador:	15
8. Normas y Referencias:	16
9. Anexos:	17
10. Distribución	18
11. Revisión	19

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 3 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

1. Introducción

Las exposiciones a fluidos corporales con riesgo biológico provenientes de personas enfermas, constituyen uno de los riesgos a los que están más expuestos los funcionarios que trabajan en los establecimientos de Salud del Servicio Aconcagua. Si bien estos eventos son frecuentes, son prevenibles con la aplicación de las precauciones estándar en cada procedimiento en que esté involucrado el contacto con sangre y fluidos corporales de alto riesgo biológico (FCARB).

El riesgo de adquirir una infección más severa (Hepatitis B, Hepatitis C y VIH) está asociado a la exposición parenteral con sangre infectada. Si bien se evidencia que el riesgo de transmisión es muy bajo, es percibido como relevante por los trabajadores de salud que realizan actividades que implican la presencia de fluidos y el uso de elementos cortopunzante, existiendo gran sensibilización frente a la posibilidad de adquirir dichas enfermedades. También hay que considerar que la verdadera incidencia de estos accidentes es desconocida, debido a la subnotificación.

Según lo señalado en el "Programa de Prevención de Riesgos Biológicos por Exposición a Fluidos Corporales de Alto Riesgo Biológico en el Personal de Salud" del Ministerio de Salud, se consideran áreas de riesgo los Pabellones Quirúrgicos, los Servicios de Urgencia, las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedio, Unidades de aislamientos, Servicio de Esterilización, Laboratorio Clínico, Sala de toma de muestras de exámenes, Sala de Parto, Banco de Sangre y Unidades de Anatomía Patológica.

En la actualidad con el programa de vacunación masiva del personal con vacuna anti hepatitis B, el riesgo de hacer seroconversión por este agente es muy bajo y la vacuna ofrece inmunidad permanente. No se ha documentado la necesidad de revacunar.

La transmisión ocupacional de virus de Hepatitis C (VHC) es sensible, por la falta de una profilaxis, convirtiéndose el cumplimiento de las Precauciones Estándar en la más importante medida preventiva, para evitar la infección.

Cuando la prevención primaria para accidentes con riesgo biológico ha fallado y se produce el accidente ej. Cortopunzante, se debe tener clara la prevención secundaria a través de un procedimiento que dé cuenta del manejo y derivación del funcionario accidentado. Este documento debe ser difundido a todos los funcionarios de cada establecimiento de atención cerrada o abierta.

2. Objetivo

Implementar las medidas de prevención secundaria de infección ocupacional a agentes que se puedan transmitir por fluidos corporales de alto riesgo biológico (FCARB), unificando los criterios a nivel de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, en relación al procedimiento de manejo y derivación de los funcionarios expuestos a accidentes con FCARB, desde que se produce el accidente de trabajo hasta el alta del funcionario.

 <p>Servicio de Salud Aconcagua Región de Valparaíso</p> <p>Ministerio de Salud</p>	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : GCDSSA048
	PROTOCOLO	Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 4 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

3. Alcance:

El presente protocolo debe ser conocido y aplicado por los funcionarios que aplica ya sea de establecimientos de atención cerrada o abierta, contratados por el Servicio de Salud Aconcagua y que estén expuesto a accidentes cortopunzante con elementos contaminados con fluidos corporales de alto riesgo biológico.

4. Responsables:

Director de Establecimiento: Difundir y velar por la correcta aplicación de este protocolo, además de implementar las acciones pertinentes para impulsar la notificación por parte de los funcionarios, la atención oportuna y seguimiento. Procurando además implementar las medidas tendientes a minimizar los riesgos que involucran accidentes con FCARB.

Funcionario Expuesto: Será responsabilidad de cada funcionario descrito en el alcance del presente documento, una vez ocurrido el accidente, notificar a su jefe directo o superior y aplicar las medidas básicas de primeros auxilios que están definidas en procedimientos locales.

Jefe Directo o Superior Directo del Funcionario que sufre Accidente con FCARB: Conocer y aplicar el procedimiento definido, procurando la asistencia del funcionario en el Servicio de Urgencia o establecimiento prestador correspondiente, notificar mediante la DIAT "Denuncia Individual de Accidente del Trabajo" además de realizar las notificaciones del caso de acuerdo a los procedimientos locales.

Encargados de Recursos Humanos (Oficina de Personal): Son responsables de la tramitación de la Denuncia (DIAT) en el Organismo Administrador.

Unidad de Recaudación de Establecimientos Prestadores: Será responsabilidad del Jefe de recaudación, ingresar todas las prestaciones que se deriven de este tipo de accidente, desde su ingreso por Urgencia y seguimiento hasta el alta del paciente, para el envío al Organismo Administrador, Instituto Seguridad Laboral (ISL), de la facturación correspondiente y posterior pago por prestaciones otorgadas, por parte de este último.

Encargada de Epidemiología/IAAS: Mantener estadísticas locales de los accidentes ocurridos por FCARB, implementar las acciones correctivas correspondientes, además de mantener el seguimiento de los casos de funcionarios hasta el alta. Envío de informe trimestral de vigilancia de los accidentes con riesgo biológico al encargado(a) del área de Salud Ocupacional del Servicio de Salud Aconcagua, de acuerdo al Plan de Salud Ocupacional 2015- 2019 SSA

Médico Jefe de Urgencia: Asegurar que el equipo médico y de Enfermería bajo su dependencia, conozcan y den cumplimiento al presente documento. Entregando acceso expedito y con prioridad a la atención del funcionario, además de realizar las indicaciones pertinentes: Evaluación, solicitudes de exámenes, profilaxis de acuerdo a evaluación, derivaciones y registros correspondientes en cuanto al manejo del accidente.

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 5 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

Unidad de Medicina Transfusional (UMT) del hospital San Camilo de San Felipe y **Laboratorio** del Hospital San Juan de Dios de los Andes, respectivamente: Procesamiento de la muestra y entrega de informes con resultados al profesional PCI (Programa de control infecciones). Si un examen de VIH sale positivo se pide nueva muestra y se envía al ISP para confirmar (demora 1 mes).

5. Desarrollo:

5.1 Definiciones

Trabajador expuesto: Se consideran trabajador expuesto a aquellos que trabajan prestando atención clínica directa a personas en establecimientos asistenciales tanto ambulatorios como de atención cerrada y/o que manipulan fluidos corporales descritos de riesgos para la transmisión del VIH, Hepatitis B y Hepatitis C.

Persona Fuente: Es la persona cuya sangre o fluidos corporales están involucrados en una exposición laboral y que los exámenes serán cubiertos por ISL y el empleador deberá tomar las muestras correspondientes si es necesario y su seguimiento.

Clasificación de los riesgos por exposición: De acuerdo a la información epidemiológica disponible en el mundo, y considerando las acciones que se realizan con las personas expuestas, por consenso se clasifican las exposiciones como **con riesgo y sin riesgo**.

Exposición con riesgo:

- a. Herida profunda, que causa sangramiento, provocada por un instrumento con lumen lleno de sangre o fluido corporal de riesgo, o a simple vista contaminada con sangre o fluido corporal de riesgo.
- b. Exposición de mucosas o herida, a sangre o fluido corporal a simple vista contaminado con sangre.
- c. Derrame de sangre o fluido corporal con riesgo en una solución de continuidad de la piel tales como herida, dermatosis o eczema.

Exposición sin riesgo:

Todas las exposiciones no descritas en el punto anterior se consideran sin riesgo. No se han descrito seroconversiones ante otras exposiciones tales como:

- a. Herida superficial, que no causa sangramiento, escarificación.
- b. Herida con instrumento que no está a simple vista contaminado con sangre o fluido corporal con riesgo.
- c. Exposiciones de piel intacta o sana con sangre o fluido corporal de cualquier tipo.

Todas las exposiciones a fluidos de bajo riesgo o sin riesgo conocido de seroconversión se consideran sin riesgo de infección.

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 6 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

Fluidos con riesgos de transmitir el VIH: Los fluidos con riesgo de transmitir el VIH con sangre, son cualquier fluido corporal sanguinolento y fluidos corporales provenientes de cavidades normalmente estériles del organismo, tales como líquido amniótico, pleural, cefalorraquídeo, articular, entre otros.

Fluidos sin riesgos de transmitir el VIH: No se ha descrito en el mundo casos de transmisión de VIH por exposición a saliva, sudor, deposiciones y orina, por lo que se consideran fluidos sin riesgo de transmisión.

5.2 Aspectos legales

Todos los funcionarios, sea de atención cerrada o abierta, contratados por el Servicio de Salud Aconcagua, están cubiertos por el seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley 16.744). ***“La víctima de un accidente del trabajo o enfermedad profesional tendrá derecho a las siguientes prestaciones que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por la enfermedad o accidente.”***

- a. Atención médica, quirúrgica y dental.
- b. Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
- c. Medicamentos y productos farmacéuticos.
- d. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- e. Rehabilitación física y reeducación profesional.
- f. Los gastos de traslado y cualquier otro que sea necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Los funcionarios contratados por ley de subcontratación, deben acogerse a sus Organismos administradores, siendo de responsabilidad de la empresa mandante vigilar que se cumpla la atención de este personal desde la jefatura directa del servicio o unidad involucrada.

Los alumnos de carreras Universitarias y Centros de formación Técnica, que utilicen las dependencias, de los establecimientos como campo clínico, están cubiertos por el DS N°313 teniendo derecho a atención gratuita y demás prestaciones. Si el establecimiento actúa como prestador, debe dar la atención y facturarla al correspondiente Organismo Administrador.

Cuando los becados que reciben sueldos (becados ministeriales, algunos becados universitarios, otros) están cubiertos por la ley 16.744 cuando sufren accidentes a causa o con ocasión de su trabajo no así los becados autofinanciados.

Los funcionarios con contrato a honorario con imposiciones voluntaria y pago del Seguro a alguna Mutualidad también están cubiertos por la Ley.

5.3 Descripción

Todo accidente con exposición a sangre o fluidos corporales de alto Riesgo Biológico (FCARB) producto del trabajo de un funcionario, constituye un accidente laboral y como tal, está cubierto por la Ley N°16.744 Seguro Social Obligatorio contra riesgos de Accidentes del Trabajo y

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 7 de 19
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		Vigencia : Mayo 2026

Enfermedades Profesionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Servicio de Salud Aconcagua tiene como Organismo Administrador al Instituto de Seguridad Laboral (I.S.L). Este Organismo Administrador, tiene como prestadores de atención médica y de procedimientos, a los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, es decir los cinco Hospitales y los tres CESFAM, a los cuales compra sus servicios.

Este tipo de accidentes deberán notificarse, llenando el Formulario de Denuncia de Investigación accidente de Trabajo (DIAT), para ser reconocido como tal para efecto de la Ley 16.744 y recibir las prestaciones establecidas en ella. A excepción de los funcionarios con contrato a honorario sin imposiciones voluntaria y pago del Seguro a alguna Mutualidad.

Todas las prestaciones son gratuitas hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por la enfermedad o accidente. Para recibir estas prestaciones es indispensable llenar el formulario DIAT y tramitarlo en ISL, consignando una copia para el funcionario. Todas estas prestaciones deben ser facturadas al Organismo Administrador, por parte de los establecimientos.

Si algún caso tiene alcance legal, es decir produce una disminución de su capacidad de ganancia, presumiblemente permanente, será evaluado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) para dictaminar esta incapacidad y pagar una indemnización global.

5.4 Desarrollo del proceso

Para el desarrollo de este proceso, cabe considerar a los establecimientos de la Red Asistencial que podrán otorgar las prestaciones de funcionarios que sufren accidentes con FCARB son:

- Servicio de Urgencia del hospital San Juan de Dios de Los Andes.
- Servicio de Urgencia del hospital San Camilo de San Felipe.
- Servicio de Urgencia del hospital San Antonio de Putaendo.
- Servicio de Urgencia del hospital San Francisco de Llay Llay.
- Asociación Chilena de Seguridad (San Felipe) (Ver anexo 1)

Distribución de los establecimientos para la primera atención del Accidente Cortopunzante. (Ver Anexo 1) según establecimiento del funcionario accidentado.

Tendrán la responsabilidad de: Otorgar la primera atención en forma inmediata de ocurrido el accidente, para la evaluación médica oportuna. Y disponer de terapia profilaxis VIH, vacuna Hepatitis B.

Cada vez que un funcionario presente un accidente con FCARB, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a. El funcionario que tenga un accidente con FCARB deberá, una vez ocurrido el accidente, informar a su jefe directo o superior y aplicar las medidas básicas de primeros auxilios que están definidas en los procedimientos locales.
- b. El Jefe o Superior directo deberá denunciar todo accidente, con riesgo biológico, de los

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 8 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

funcionarios bajo su dependencia, lo anterior se traduce en las siguientes acciones: indicar asistencia a la Unidad de Emergencia Hospitalaria, completar la Notificación de accidente por FCARB y realizar la Denuncia individual de Accidente de Trabajo (DIAT). También le corresponde notificar al profesional encargado del programa de Control de Infecciones, contactar a persona fuente para determinar conducta post exposición.

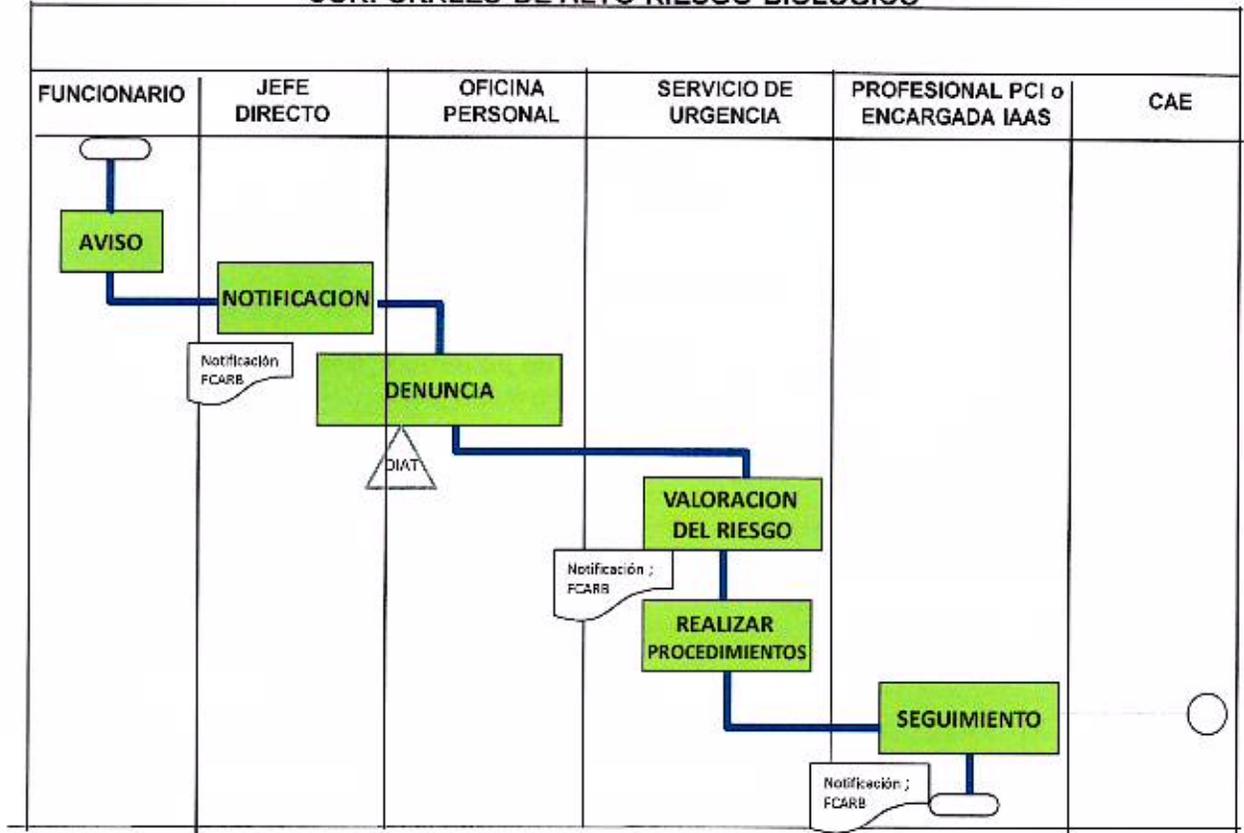
- c. El Médico de Urgencia: Evaluar la lesión y valorar el riesgo de acuerdo a Protocolo ministerial, compilado por el Servicio de Salud en el "Protocolo de prevención y manejo de riesgos biológicos en personal de salud de la red asistencial del Servicio Salud Aconcagua código: DSSA029 Edición 2, 2021-2026" y entregar indicaciones correspondientes, explicando claramente que significa cada uno los procedimientos que se deben realizar al funcionario.
- d. Enfermera de Urgencia: Deberá realizar las prestaciones indicadas por el médico, derivar a funcionario según corresponda, de acuerdo a Flujograma que se adjunta dejando consignada su derivación, para seguimiento de caso.
- e. Profesional encargada del Programa Control de Infecciones (PCI/delegada de Epidemiología) por cada establecimiento le corresponderá analizar la Notificación del accidente, seguimiento e intervención del caso de ese funcionario hasta su alta. Asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento del manejo del protocolo de accidentes con riesgo biológico paso a paso hasta el cierre del caso, y posterior envío de informe trimestral de vigilancia de los accidentes con riesgo biológico al Encargado de Salud Ocupacional, del Servicio de Salud Aconcagua.
- f. La DIAT deberá ser gestionada, con el organismo administrador, por la oficina de Recursos Humanos u Oficina de Personal de cada establecimiento.
- g. Todas las prestaciones que se deriven del accidente, desde su ingreso por Urgencia y seguimiento hasta el alta del paciente, deberán ser ingresadas por la Unidad de Recaudación de cada establecimiento para su envío, facturación y gestión con el Organismo Administrador.
- h. Para efectos del seguimiento, el Profesional encargado de Centro personas viviendo con VIH,(CPV VIH) de los Hospitales San Juan de Dios de Los Andes y San Camilo de San Felipe, deberán coordinar la admisión y seguimiento de los casos que comenzaron profilaxis con terapia antiretroviral (TAR) para control según protocolo. Coordinación y derivación de caso a profesional de PCI/Epidemiología para seguimiento en su respectivo establecimiento.

5.5 Flujograma de Información.

El flujo de información que se señala a continuación representa el proceso de atención por accidente con FCARB. En el flujograma los recuadros representan actividades, en una secuencia que sigue la temporalidad de las acciones, de tal forma que las actividades que están más arriba son las primeras en realizarse.

ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO

FLUJO DE ATENCION POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO



1

Simbología:

 : Señala el inicio y fin de un proceso.

 : Documento que fluye en el proceso, cuando tiene apostrofe implica solo un cambio menor, como una firma, llenado de un campo etc.

 : Archivo transitorio manual

 : Señala la relación con otra etapa

 <p>Servicio de Salud Aconcagua Región de Valparaíso</p> <p>Ministerio de Salud</p>	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : GCDSSA048
	PROTOCOLO	Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 10 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

5.5.1 Actividad: Aviso

LISTA DE TAREAS	
ACTIVIDAD: AVISO	ROL: FUNCIONARIO ACCIDENTADO
TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
Informar al jefe directo o superior del accidente en forma inmediata	Para que jefatura o superior comunique a Profesional PCI y derive al Servicio Urgencia que corresponda.
Entrega información sobre circunstancias específicas del accidente	para su registro en la hoja de notificación
Aplicar acciones de primeros auxilios básicos.	de acuerdo a procedimientos locales.

PCI = Programa Control Infecciones

2

5.5.2. Actividad: Notificación

LISTA DE TAREAS	
ACTIVIDAD: NOTIFICACION	ROL: Jefe Directo
TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
Apoyar las acciones de primeros auxilios básicas.	Como acción Inmediata en accidente con Riesgo biológico
Completa formulario de Notificación de accidente con riesgo biológico	Para ser entregado a Enfermera de Servicio de Urgencia por el funcionario o jefe directo.
Contactar a persona fuente	Para la toma de exámenes, previo consentimiento firmado por la fuente y consignar información en formulario de Notificación.
Notifica a Oficina de Personal	Para la tramitación de la DIAT ante Organismo Administrador y obtención de la orden de atención.(ODA).

DIAT: Denuncia Individual Accidente del Trabajo
ODA : Orden de Atención

3

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 11 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

5.5.3. Actividad: Denuncia

ACTIVIDAD: DENUNCIA ROL: OFICINA DE PERSONAL	
TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
Envío DIAT al ISL	Para la obtención de la orden de atención
Entrega copia de DIAT	A funcionario accidentado y seguir proceso de accidente de trabajo, de acuerdo a Manual de Procedimiento.
<small>ISL: Instituto Seguridad Laboral</small>	

5.5.4 Actividad: Valoración del Riesgo

ACTIVIDAD: VALORACION DEL RIESGO ROL: SERVICIO DE URGENCIA	
TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
Completar hoja RAMA	Informando origen del accidente para su categorización .
Evaluar y valorar el riesgo del accidente	Por parte del médico de turno, aplicando las normas ministeriales vigentes.
Solicitar exámenes de sangre.	De acuerdo a valoración del riesgo según médico de turno.
Recetar profilaxis	De acuerdo a evaluación y valoración del riesgo por médico de turno.

5.5.5. Actividad: Realizar procedimientos según Valoración

ACTIVIDAD: REALIZAR PROCEDIMIENTOS SEGÚN VALORACION		ROL: ENFERMERA SERVICIO URGENCIA
TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	
Tomar exámenes	de acuerdo a indicación medica.	
Entregar dosis de Profilaxis	de acuerdo a indicación medica.	
Envío de resultados de exámenes	a profesional PCI establecimiento del funcionario .	
Derivar a funcionario	de acuerdo a indicación medica.	

5.5.6 Actividad: Seguimiento del caso

ACTIVIDAD: Seguimiento		ROL: Profesional PCI o Enfermera IAAS
TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	
Recepcionar los exámenes del funcionario y fuente	para derivar al funcionario de acuerdo al flujograma .	
Investigar el accidente	para la intervención y medidas de prevención .	
Mantener registro estadístico de los casos expuestos	y enviarlos a la Encargada de Salud Ocupacional de la DSS.	
Entregar consejería	En forma verbal y escrita al trabajador de salud expuesto.	
Dar de alta el caso	En la hoja de notificación..	

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Página 13 de 19
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

5.6 Categorización en UEH, de Funcionarios con accidentes por FCARB.

A pesar que la ocurrencia de los Accidentes con Riego Biológico (cortopunzante) en funcionarios es baja, pudiendo existir una sub-notificación, la atención y valoración del riesgo, en este tipo de accidente, debe ser oportuna.

En este sentido se deberá **categorizar** al funcionario con accidente cortopunzante que ingresan a la UEH, **como C2**, priorizar la atención de urgencia para valorar la lesión, toma de exámenes y comienzo de profilaxis de acuerdo a indicación médica.

5.7 Documentos a presentar al ISL cuando se produce un accidente del trabajo

El principal requisito, es la Denuncia individual de Accidente de Trabajo (DIAT). Además se solicita la hoja Dato de Atención de Urgencia (DAU), para facturar insumos y ver diagnóstico, pero si la evaluación se realiza en otro servicio ej. UCI, documento con indicaciones médicas y diagnóstico. Se sugiere que al momento de retirar una receta con la profilaxis, esté claramente especificado el diagnóstico **de accidente laboral**.

5.8 Accidente con fluidos corporales de alto riesgo biológico por otro mecanismo de transmisión

Aérea – TBC –varicela – sarampión
 Gotitas – Influenza – meningitis – adenovirus- coronavirus
 Contacto -- (directo – indirecto) – conjuntivitis –sarna – pio dermatitis – entéricas – sangre u otros fluidos

Deben ser informados a través de profesional encargado de PCI - IAAS, o encargada del EPI, a jefatura directa y oficina de personal, para generar el documento de denuncia de accidente de trabajo (DIAT) para que el funcionario pueda comenzar a recibir las prestaciones de la ley, con Asesoría ocupacional de esta Área .La atención que debe recibir puede ser a través de los establecimientos de este Servicio de Salud como prestador de servicios del ISL. Flujo de atención por accidente en funcionarios expuestos a fluidos corporales de alto riesgo biológico

6. Registro de información y documentos para organismo administrador

Formulario Denuncia Inmediata de Accidente del Trabajo (DIAT) y documentos anexos, ver Protocolo de procedimiento de actuación en caso de accidentes de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales, aprobado el 7 de mayo 2019 resolución exenta 1217 con vigencia hasta el año 2022.



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

PROTOCOLO

Código : GCDSSA048

Edición : 02

Fecha : Abril 2021

Página 14 de 19

Vigencia : Mayo 2026

ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO



DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	Folio: _____
Código del Caso	Fecha de Emisión	
A. Identificación del Empleador		
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombre o Razón Social		RUT
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		Comuna
Actividad Económica		Número de Teléfono
<input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> De Servicios Transitorios		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada
Tipo de Empresa		N° de Trabajadores
		Propiedad de la Empresa
Si es Contratista o Subcontratista, se debe actividad económica empresa principal:		
<input type="text"/>		
B. Identificación del Trabajador/a		
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno		RUT
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		Comuna
Sexo		Número de Teléfono
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Edad	Fecha de Nacimiento
Nacionalidad		
Profesión u Oficio		
Antigüedad en la Empresa		
Categoría Ocupacional		
Tipo de Ingreso:		
<input type="checkbox"/> Remuneración Fija <input type="checkbox"/> Remuneración Variable <input type="checkbox"/> Honorarios		
Tipo de Contrato:		
<input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Plazo Fijo <input type="checkbox"/> Por Obra o Faena <input type="checkbox"/> Temporada		
Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:		
<input type="checkbox"/> Aconcagua <input type="checkbox"/> Colpa <input type="checkbox"/> Quechua <input type="checkbox"/> Otro - Cuál ?		
<input type="checkbox"/> Atacameño <input type="checkbox"/> Diaguita <input type="checkbox"/> Rapanui		
<input type="checkbox"/> Aymara <input type="checkbox"/> Mapuche <input type="checkbox"/> Yamana (Yagán) <input type="checkbox"/> Ninguno		
C. Datos del Accidente		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha del Accidente	Hora del Accidente	Hora de Salida del Trabajo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		Comuna
Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente:		Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Describe ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:		
<input type="text"/>		
Señale cuál era su trabajo habitual:		
<input type="text"/>		
¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Señale el tipo de accidente de Trayecto:		
<input type="checkbox"/> Domicilio - Trabajo <input type="checkbox"/> Trabajo - Domicilio <input type="checkbox"/> Entre dos Trabajos		
Señale el tipo de accidente de Trayecto:		
<input type="checkbox"/> Domicilio - Trabajo <input type="checkbox"/> Trabajo - Domicilio <input type="checkbox"/> Entre dos Trabajos		
Señale el medio de prueba:		
<input type="checkbox"/> Parte de Carabineros <input type="checkbox"/> Declaración <input type="checkbox"/> Testigos <input type="checkbox"/> Otro		
Detalle del Medio de Prueba		
<input type="text"/>		
D. Identificación del Denunciante		
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno		RUT
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Número de Teléfono		Firma
Clasificación del Denunciante (Ley 18.744):	
<input type="checkbox"/> Empleador <input type="checkbox"/> Trabajador/a <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Médico Tratante		Firma
<input type="checkbox"/> Comité Paritario <input type="checkbox"/> Empresa Usaria <input type="checkbox"/> Otro	

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2021
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

7. Indicador:

Título	Porcentaje de funcionarios accidentados expuestos a fluidos corporales de alto riesgo biológico notificados con DIAT que contaron con atención clínica según protocolo.
Propósito	Evaluar que exista una atención de acuerdo a protocolo para todos los funcionarios accidentados expuestos a fluidos corporales de alto riesgo biológico (FCARB).
Tipo	Proceso
Numerador	Número de funcionarios accidentados expuestos a FCARB notificados mediante DIAT que contaron con atención clínica según protocolo en el periodo x100
Denominador	Número total de funcionarios accidentados expuestos a FCARB notificados mediante DIAT del periodo
Fuente de datos	DIAT y Documento de Atención en Urgencia (DAU) u otro que acredite la atención.
Umbral	100%
Periodicidad de la evaluación	Trimestral
Muestreo recomendado	La totalidad de los accidentes con exposición a FCARB.
Responsable	Encargada/o de Área de Salud Ocupacional y Encargado de Control de gestión, de la DSSA
Áreas de aplicación	Establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua
Observaciones	N/A

Se debe mantener un monitoreo y comunicar a esta Área, cualquier irregularidad ej. Falta de servicio a los funcionarios.

Ximena Castro Moraga
Departamento de Calidad de Vida Laboral/Área Salud Ocupacional
Servicio Salud Aconcagua
Ministerio de Salud
Teléfono: (+56 34) 2343684 | Anexo: 343684

**ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS
CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO**

8. Normas y Referencias:

- Compendio de las Normas Legales sobre accidente del trabajo y Enfermedades Profesionales Ley 16744, la Ley 19345, publicada el 07.11.1994 dispuso la aplicación de la presente ley a los trabajadores del sector público que indica.
- Programa de prevención de riesgos por exposición a fluidos corporales de alto riesgo biológico en el personal de salud. Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, División de Recursos Humano, Departamento desarrollo laboral. Santiago año 2000.
- Protocolo de prevención y manejo de riesgos biológicos en personal de salud para Red Asistencial Servicio Salud Aconcagua. Elaborado por: Maylen Cortese S. Dpto. Gestión Hospitalaria. Dirección Servicio de Salud Aconcagua.2013 -2016.
- Norma General Técnica N° 48 sobre manejo post exposición laboral a sangre, en el contexto de la prevención de infección por VIH. MINSAL año 2000.
- Norma Técnica N°124 sobre Programa de Prevención y Control de infecciones asociadas a atención de salud (IAAS) 24-11-2011 MINSAL.
- Protocolo de Procedimiento de actuación en caso de accidentes de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales, aprobado el 7 de mayo 2019 resolución exenta 1217 con vigencia hasta el año 2022. GDPSSA 119.

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROCOLO	Código : GCDSSA048
		Edición : 02
		Fecha :Abril 2021
		Vigencia : Mayo 2026
ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO		

9. Anexos:

Anexo 1

DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA PRIMERA ATENCION EN URGENCIA DEL FUNCIONARIO ACCIDENTE CON FCARB	
Establecimiento de Origen del Funcionario Accidentado	Establecimientos Prestadores del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
<ul style="list-style-type: none"> - CESFAM Cordillera - Hospital San Juan de Dios - SAMU Los Andes - COSAM Los Andes 	UEH Hospital San Juan de Dios
<ul style="list-style-type: none"> - SAMU San Felipe - Hospital San Camilo 	UEH Hospital San Camilo de San Felipe
<ul style="list-style-type: none"> - CESFAM San Felipe de Real - COSAM San Felipe 	Asociación Chilena de Seguridad San Felipe ACHS ,San Martin 120
<ul style="list-style-type: none"> - CESFAM Llay Llay - Hospital San Francisco Llay Llay - SAMU Llay Llay 	UEH Hospital San Francisco de Llay Llay
<ul style="list-style-type: none"> - Hospital San Antonio Putaendo - Hospital Psiquiátrico de Putaendo - SAMU Putaendo 	UEH Hospital San Antonio de Putaendo

**ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS
CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO****10. Distribución**

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Jefa de Departamento Calidad de Vida Laboral
Encargada de Salud Ocupacional
Ingeniera en Prevención de Riesgos DSSA
Ingeniera Ambiental/Encargada de Gestión Ambiental DSSA

Subdirección de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud.
Depto. Gestión Hospitalaria.
Dirección de Atención Primaria
Depto. Gestión en Red

Hospitales de Mayor Complejidad
Dirección.
Subdirección Médica
Subdirección de Gestión del Cuidado
Unidad de Emergencia Hospitalaria.
Jefa de RRHH
Jefa de Oficina de Personal
Encargado(a) de Epidemiología /IAAS
Técnico en Prevención de Riesgos
Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Hospitales de Menor Complejidad
Dirección
Subdirección Médica
Enfermera Coordinadora
Unidades de Emergencia Hospitalaria
Jefa de Oficina de Personal
Encargado(a) de Epidemiología /IAAS
Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Hospital Dr. Philippe Pinel
Dirección
Subdirección Médica
Enfermera Coordinadora
Jefa de RRHH
Jefa de Oficina de Personal
Encargado(a) de Epidemiología /IAAS
Comités Paritario de Higiene y Seguridad

CESFAM
Directora CESFAM San Felipe El Real.
Directora CESFAM Cordillera Andina.
Director CESFAM Llay Llay.



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

PROTOCOLO

Código : GCDSSA048

Edición : 02

Fecha : Abril 2021

Página 19 de 19

Vigencia : Mayo 2026

ATENCIÓN POR ACCIDENTE EN FUNCIONARIOS EXPUESTOS A FLUIDOS CORPORALES DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO

Técnico en Prevención de Riesgos
Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos
Jefa de RRHH
Jefa de Oficina de Personal
Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Directora COSAM Los Andes
Técnico en Prevención de Riesgos
Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos
Jefa de RRHH
Jefa de Oficina de Personal
Comités Paritario de Higiene y Seguridad

Directora COSAM San Felipe
Técnico en Prevención de Riesgos
Encargadas de Epidemiología /IAAS de los establecimientos
Jefa de RRHH
Jefa de Oficina de Personal
Comités Paritario de Higiene y Seguridad

11. Revisión

Registro de Modificaciones

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
		N°	Fecha
N°	Detalle		
01	Creación del protocolo		Mayo 2016
02	Actualización. Cambio de flujograma e institución a cual derivar Incorporación de indicador.		Mayo 2021

